



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TARAY
CALCA - CUSCO - PERÚ
CREADO MEDIANTE LEY N° 15027 DEL 06 DE MAYO DE 1964



Gestión 2023 - 2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 035 – 2024-A-MDT/C

Taray, 12 de ABRIL de 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARAY- PROVINCIA DE CALCA
- DEPARTAMENTO DE CUSCO.**

VISTO:

El expediente administrativo con registro N° 1046 de fecha 12/04/2024, contiene el documento emitido por la Abog. Patricia C. Soria Torres en su condición de presidenta de la Asociación de Regidores y Mujeres Autoridad de la Región Cusco AREC, invita a participar en el primer taller de capacitación sobre la **FISCALIZACION MUNICIPAL Y EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**, la misma que se desarrollara los días 19 y 20 de abril del 2024 en la ciudad del Cusco y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972; concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley 27680.

Que, conforme al artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es la máxima autoridad administrativa, por lo que se entiende que los asuntos administrativos de la institución son inherentes a su cargo, concordante con el segundo párrafo del Artículo 39° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Alcalde resuelve los asuntos de carácter administrativo sujetos a su cargo mediante resoluciones de alcaldía.

Que, mediante el expediente administrativo con registro N° 1046 de fecha 12/04/2024, contiene el documento emitido por la Abog. Patricia C. Soria Torres en su condición de presidenta de la Asociación de Regidores y Mujeres Autoridad de la Región Cusco AREC, mediante el cual invita a participar en el primer taller de capacitación sobre la **FISCALIZACION MUNICIPAL Y EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**, la misma que se desarrollara los días 19 y 20 de abril del 2024, en el auditorio de la Municipalidad Distrital de Santiago ubicado en la Av. Ruiz Caro S/N de la Plazoleta de Santiago – Cusco, considerando que los gastos de capacitación y materiales son cubiertos por las instituciones organizantes.

Que, mediante la Directiva N° 004-2018-A/MDT/C se regula el procedimiento para el otorgamiento y control de viáticos y comisión de servicios para los funcionarios y empleados públicos de la Municipalidad Distrital de Taray, precisando en su Art. V numerales 5.2) y 5.2.1.3) que la autorización de la comisión de regidores lo efectuara siempre el alcalde mediante resolución de alcaldía, precisando la duración y propósito de viaje.

Que, mediante ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 05-2024-SG-MDT/C se aprueba la **ESCALA** de **VIÁTICOS** para el año 2024 de la Municipalidad Distrital de Taray, en aplicación del Decreto Supremo N° 007-2013-EF que en su artículo 1° se establecen los montos para el Otorgamiento de Viáticos por viajes a nivel nacional en comisión de servicios para los funcionarios y empleados públicos, independientemente del vínculo que tengan con el Estado; incluyendo aquellos que brinden servicios de consultoría que, por la necesidad o naturaleza del servicio, la entidad requiera realizar viajes al interior del país.

Estando a las consideraciones expuestas; y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el viaje de **COMISIÓN DE SERVICIO** de los señores **REGIDORES WILFREDO RAMOS FORO, FLORENTINA QUISPE GASPAR y NICOLASA**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

TARAY

CALCA - CUSCO - PERÚ

CREADO MEDIANTE LEY N° 15027 DEL 06 DE MAYO DE 1964



Gestión 2023 - 2026

GONZALES JARA, quienes participaran en el primer taller de capacitación sobre la **FISCALIZACION MUNICIPAL Y EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA** organizado por la Asociación de Regidores y Mujeres Autoridad de la Región Cusco AREC, que se llevara a cabo los días 19 y 20 de abril de 2024, en el auditorio de la Municipalidad Distrital de Santiago ubicado en la Av. Ruiz Caro S/N de la Plazoleta de Santiago de la ciudad del **CUSCO**; debiéndose **OTORGAR** sus **VIATICOS** correspondientes por (02 días de comisión de servicios) conforme a la escala aprobada para el presente ejercicio fiscal 2024.

ARTICULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y demás órganos estructurados competentes de la entidad, cumplan y adopten las medidas y/o funciones administrativas para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE TARAY
[Firma]
JULIAN TTUPA CALLINAUPA
DNI: 24482280
ALCALDE

